

NOTIFICACION POR AVISO

Persona a Notificar: ASERRIO IPANKAY SA identificado con NIT 900122477 Representada legalmente por **RAUL ERNESTO MONTENEGRO ORTIZ** o quien haga sus veces en el cargo.

Acto Administrativo a Notificar: Oficio 250-06-01-01-1366 del 18 de abril de 2018, relacionado con el cobro persuasivo de unas obligaciones. Expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-1366 del 18 de abril, el cual está integrado por un total de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible adelantar la notificación personal.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy _____ Firma _____

Desfijado hoy _____ Firma _____

CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: _____

Elaboro:	Revisó
Erika Vélez	Misael Araujo Díaz



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	250-06-01-01-1366	
Fecha:	2018-04-18	Hora: 16:04:52 Folios: 0

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Señor

MONTENEGRO ORTIZ RAUL ERNESTO

Representante Legal o quien haga sus veces en el cargo

ASERRIO IPANKAY LTDA

Vereda Ipankay

Teléfono 8235599

Carepa - Antioquia

Asunto: Cobro persuasivo

Respetado Sr. Montenegro.

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro, a la fecha asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$46.150)** más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, las obligaciones que están representadas en la siguientes facturas:

ASERRIO IPANKAY LTDA NIT N° 900122477

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Honorarios	Subtotal
16493	Publicación Resolución 0051 del 8 de enero de 2008	28/01/2008	46.150	57.226	0	103.376
Total			46.150	57.226	0	103.376

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico lramos@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.

Señor

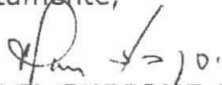
MONTENEGRO ORTIZ RAUL ERNESTO

Representante Legal o quien haga sus veces en el cargo

ASERRIO IPANKAY LTDA

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,



MISAELE ENRIQUE ARAUJO DIAZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Erika Vélez 
Revisó: Alba Mery Echeverri 